

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ADICION No. 002/ PARA EL CONTRATO No. 11-9-10017-2019 PROCESO PN MECAL SA MC 001 2019 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y HIGINIO CAMACHO CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019.

NOMBRE: HIGINIO CAMACHO
C.C: 91.205.799 de Bucaramanga
NIT: 91205799-8
DIRECCIÓN: Calle 45 No. 24-25 Bucaramanga
TEL: 6422078-6422078
EMAIL: cofinsa@intercable.net.co
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA
CUENTA No. 29631332175
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF N° 17119, DE FECHA 24/09/2019, por valor de \$150.000.000,00, por el rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION, M2 \$150.000.000,00, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cali.

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL 11-9-10017-2019:	\$ 2.663.781.323,00
VALOR TOTAL A ADICION No. 001 :	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL A ADICION No. 002 :	\$ 150.000.000,00
TOTAL VALOR CONTRATO:	\$ 2.822.781.323,00

PLAZO DE LA ADICION: El plazo de ejecución de la presente edición será hasta el 30/11/2019.

CONCEPTO DE LA ADICION: N°.002 al contrato N°. 11-9-10017-2019, cuyo objeto el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019, con el fin de poder cubrir 2 meses, Por lo anterior es necesario realizar la presente adición Nro. 002 al contrato Nro. **11-9-10017-2019**, por un valor de ciento cincuenta millones de pesos MCTE \$ **150.000.000,00** (con el fin de poder cubrir 2 meses de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo los cuales requiera el equipo automotor (motocicletas) asignadas a la Policía Metropolitana Santiago de Cali a partir de la firma de la carta de inicio de la presente adición, teniendo en cuenta que el resto de la vigencia se cubrirán con los recursos apropiados en el Plan de compras Vigencia 2019, como apalancamiento de vigencias futuras 2020 para esta contratación se prevé realizar un nuevo proceso de adjudicación de contrato por parte de la unidad.

Entre los suscritos a saber: Brigadier General HUGO CASAS VELÁSQUEZ, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.363.841 de Bogotá D.C, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, cargo para el cual fue nombrado según Decreto 0000282 del 22/02/2017 emanado del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para contratar a través de la Resolución N° 00008 Del 01/01/2017 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, es de anotar que en cumplimiento a esta resolución, el presupuesto asignado al Departamento de Policía Valle será ejecutado por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor HIGINIO CAMACHO, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía N° 91.205.799 de Bucaramanga, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido ADICIONAR \$150.000.000,00 **1.)** Que mediante Comunicado Oficial sin No. de fecha 23 de septiembre del 2019, el señor Teniente CRISTIAN DAVID CASTRILOLON GARCIA supervisor del contrato, solicita al contratista la posibilidad de suscribir adición al contrato N° 11-9-10017-2019, por un valor de \$150.000.000,00, Teniendo en cuenta que existe un presupuesto disponible por dicho concepto. **2.)** En respuesta a requerimiento de la solicitud de adición elevada por el supervisor del contrato, el contratista mediante comunicación sin número de fecha 23 de septiembre del 2019, el señor HIGINIO CAMACHO, manifestó que acepta la adición por valor de \$150.000.000,00 del contrato N° 11-9-10017-2019 **3.)** Mediante comunicación oficial sin No. de fecha 23 de septiembre del 2019, el señor Teniente CRISTIAN DAVID CASTRILOLON GARCIA, Supervisor del contrato N° 11-9-10017-2019, solicitan al ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cali, se autorice la adición, la cual se considera viable Teniendo en cuenta que existe un presupuesto disponible por dicho concepto, al no haberse vencido el plazo de ejecución del contrato, lo modificado en la adición no modifica el objeto contractual y el valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal. **4.)** Que la presente adición es un mecanismo que atiende la necesidad de la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI; por ello, y al conservar la homogeneidad del objeto, evitar nuevos procesos contractuales, se requiere la adición en comento; este despacho por ende considera aceptada la solicitud. **5.)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación administrativa para la presente adición (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), es procedente adicionar \$150.000.000,00. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: PRIMERO – **ADICIONAR:** por un valor de \$150.000.000,00 al contrato principal N° 11-9-10017-2019: de acuerdo a las siguientes distribución así:

En la siguiente tabla encontramos la marca, tipo y cilindraje lo cual podemos evidenciar que son los mismos relacionados en la oferta económica del contrato principal No. **11-9-10017-2019**, incluida sus modificaciones.

MARCA	CILINDRAJE	LINEA	CANTIDAD
YAMAHA	110	LIBERO	1
	125	YBR	88
	125	XTZ	5
	250	XTZ	525
	660	XT	2
HONDA	100	WABE	32
	125	CB	88
	250	XR	422
	300	XRE	190
	650	XR	5
SUZUKI	125	GN	51
	125	GS	16
	150	GIXXER	51
	150	GS-R	30
	200	DR	401
	200	DR-X	73
	650	DR	76

SEGUNDO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición se encuentra amparada Presupuestalmente mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF N° 17119, DE FECHA 24/09/2019, por valor de \$150.000.000,00, por el rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION, M2 \$150.000.000,00, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cali. **TERCERO - DESTINACION:** POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, **CUARTO - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCION,** : para todos los efectos fiscales el plazo de ejecución del contrato Principal y modificaciones hasta el 30 de noviembre del 2019. **QUINTO - SUPERVISION:** Como supervisor de la presente Adición se nombra al señor jefe logístico de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, - o quien haga sus veces en el cargo, quien ejercera sus funciones de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 de 2018, expedida por la Policía Nacional; o quien sea delegado por sus capacidades y funciones por el delegado del gasto. **SEXTO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** deberá ampliar las garantías únicas exigidas en el contrato principal No. 11-9-10017-2019 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento. **SEPTIMO** -Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los Mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del Complejo De Policía Metropolitana Santiago De Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali, el **24 de septiembre del 2019.**

LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **HUGO CASAS VELASQUEZ**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA


HIGINIO CAMACHO
CC: 91205.799 de Bucaramanga
Nit. 91205799-8

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por ST. Camilo Andrés Serrano Jurado - jefe de Contratos MECAL
CT. Carlos Emilio Munive Pacheco –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. CT. Yadira Basanta Ramírez - Jefe Administrativa MECAL
Ubicación: Contratación 2019
Archivo: **11-9-10017-2019**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

